



1971

REGISTRO TECNICO
 CLASIFICACION IPC
 CLASE B65
 SUBCLASE D

168721

No. 168.721

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: OLUR, INDUSTRIAS GRAFICAS, S.A.

RESIDENCIA: Bº. San Esteban, s/n.- TOLOSA (Guipúzcoa)

ENUNCIADO: "CAJA ARMABLE PERFECCIONADA"

Prioridad: Patente n.º del

MJ/S



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



1 Se refiere la presente invención a una caja armable
perfeccionada, que constituyendose a partir de material la-
minar troquelable, tal como cartón o análogos es notable en
particular porque su plegado se realiza de tal manera que
5 sus caras laterales, su cara anterior y el fondo queden do-
tados de una doble estructura, y que de los cuatro vértices
del fondo emerjan verticalmente sendas proyecciones de sec-
ción angular, que sean capaces de constituirse en patas de
sustentación.

10 Ventaja muy importante de la caja que se propone es
que para la constitución de la misma se parte de un desa-
rrollo altamente simplificado, que puede ser compuesto a
través de fases operativas muy sencillas y sin el concurso
de adhesivos u órganos de anclaje complementarios.

15 Para la mejor comprensión de las características de
la caja que se pretende patentar, y para complementar gra-
ficamente las explicaciones que seguidamente se van a rea-
lizar, se acompaña con la presente memoria un juego de di-
bujos en el que se representa lo que sigue:

20 Fig. 1ª.- Muestra en desarrollo la caja que se pro-
pone.

Fig. 2ª.- Representa una vista en alzado frontal de
la caja.

Fig. 3ª.- Representa una vista en alzado lateral.

25 Fig. 4ª.- Representa una vista en planta superior.

Fig. 5ª.- Representa una vista en planta inferior.

Fig. 6ª.- Representa una sección transversal de la
caja, dada por el plano A-B de la figura 2ª.

30 Fig. 7ª.- Representa una sección parcial, dada por
el plano C-D de la figura 4ª.

168721⁴



1 Como puede comprobarse mediante el examen de
la figura 1, la porción (1), que en el armado constituye
la tapa de la caja, emerge directamente, a través de una
línea de plegado (2), de una banda (3) de forma rectangu-
5 lar, que por su otro borde se une, mediante una segunda lí-
nea de plegado, a otra porción (4).

La porción (4) mencionada constituye como
más adelante se verá la parte inferior de las dos que inte-
gran la doble estructura del fondo, y se continua por su
10 lado opuesto a aquel de que nace la solapa (3), en otra so-
lapa (5), doble de anchura que la anterior, que puede do-
blarse longitudinalmente por (7) sobre sí misma y consti-
tuir así una doble pared frontal.

15 Por su parte la porción doble mencionada (5)
se continua por su borde libre en una porción rectangular
(6), que es capaz de quedar adosada sobre la (4) durante
el plegado, formado el fondo doble ya citado.

20 Tanto las porciones (3 y 5) que constituyen
las paredes laterales mayores, como la porción (4) que for-
ma como se ha visto la parte inferior del fondo doble, se
prolongan por los extremos en proporciones (8 y 9), de for-
ma rectangular en conjunto, que centradamente disponen de
una solapa saliente (10 y 11), y que se encuentran recorri-
das por ranuras (12 y 13), que flanquean a dichas solapas
25 salientes, prologándose hasta alcanzar la superficie (4)
en funciones de fondo, describiendo cada una una trayecto-
ria que es recta en principio pero que después se torna
poligonal, adoptando la configuración de un trapecio isos-
celes desprovisto de base mayor.

30 Estos trapecios, que quedan enfrentados por



1 parejas por sus bases menores, presentando dicha base perpendicular al extremo de la porción (4) y situada mitad en dicha porción, mitad en la proyección lateral correspondiente, constituyen en el plegado las patas de apoyo.

5 De acuerdo con lo que se ha explicado y se observa en las restantes figuras, el plegado es muy sencillo y se realiza sin necesidad de pegamentos u organos de sujeción adicionales.

10 En efecto, al situar verticalmente las solapas (3 y 5) con respecto a la (4), después de doblar la (5) sobre si misma, se consigue que las porciones (14) originadas por los troquelados (12 y 13) queden situadas hacia afuera, y que la porción (6) pueda ser adosada sobre la (4).

15 Si a continuación se pliegan hacia adentro las porciones extremas (15), procedentes de la división de las proyecciones (8 y 9), y se abrazan para mantenerlas en posición, por mediación del conjunto formado entre las partes centrales (16) de tales proyecciones divididas y
20 las solapas salientes (10 y 11), la caja queda perfectamente asegurada contra su eventual desarmado, ofreciendo como características más relevantes cuatro patas de apoyo angulares y un fondo y unas paredes laterales y frontal de estructura muy reforzada.

25 Resulta innecesario explicar que una caja con tales características funcionales, dotada además de una apariencia estética que es muy agradable, puede ser utilizada para múltiples aplicaciones, incluyendo la de exposición de productos.

30 No se considera necesario hacer más extensa



1

esta descripción para que cualquier persona comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar, y cuales son las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

5

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:
30



1
5
1. CAJA ARMABLE PERFECCIONADA, que constituyéndose a partir de una lámina de material semirrigido troquelable, tal como cartón, dotada de líneas de corte y dobles, esencialmente se caracteriza porque el plegado se lleva a cabo de tal modo que las porciones que componen sus caras laterales y anterior así como el fondo, son dobles, habiéndose previsto en los cuatro vértices del fondo, sendas proyecciones de sección angular que hacen las veces de patas para sosten de la caja.

10
15
2. CAJA ARMABLE PERFECCIONADA, según reivindicación anterior, y porque la tapa se une, mediante línea de dobles a la porción que conforma la cara posterior de la caja, la cual a su vez se continúa inferiormente en una porción más ancha que compone la zona externa del fondo, por cuyo borde delantero, que es una línea de dobles, se continúa la lámina formando la cara anterior de la caja, que superiormente se pliega sobre sí hasta alcanzar la arista inferior, que es línea de dobles de la que parte otra porción rectangular, que conforma la cara interna del fondo.

20
25
3. CAJA ARMABLE PERFECCIONADA, según reivindicaciones 1 y 2, y porque la porción que conforma la cara externa del fondo, así como las que componen las caras anterior y posterior de la superficie lateral de la caja, se prolongan por sus lados menores en una franja común, de forma rectangular, que en su borde libre y centradamente, presenta otra porción rectangular, de igual anchura, habiéndose previsto que en dicha franja común existan cortes que originan, al plegar las diversas partes, las patas que se citan en la reivindicación 1.

30
4. CAJA ARMABLE PERFECCIONADA, según reivindicación



16872 11

1

ciones 1 y 3, y porque los cortes formativos de cada pata presenta forma de un trapecio isósceles, desprovisto de base mayor, cuyos lados oblicuos se encuentran, respectivamente, en la zona central de la lámina general, afectando a la porción externa del fondo, y en la franja rectangular común de la reivindicación 3, al propio tiempo que este último, se prolonga en otra línea de corte transversal respecto a tal franja.

5

10

5. Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "CAJA ARMABLE PERFECCIONADA".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

15

Madrid, 8 Mayo 1971

BERNARDO UNGRIA

P.P.

Bernardo Ungria

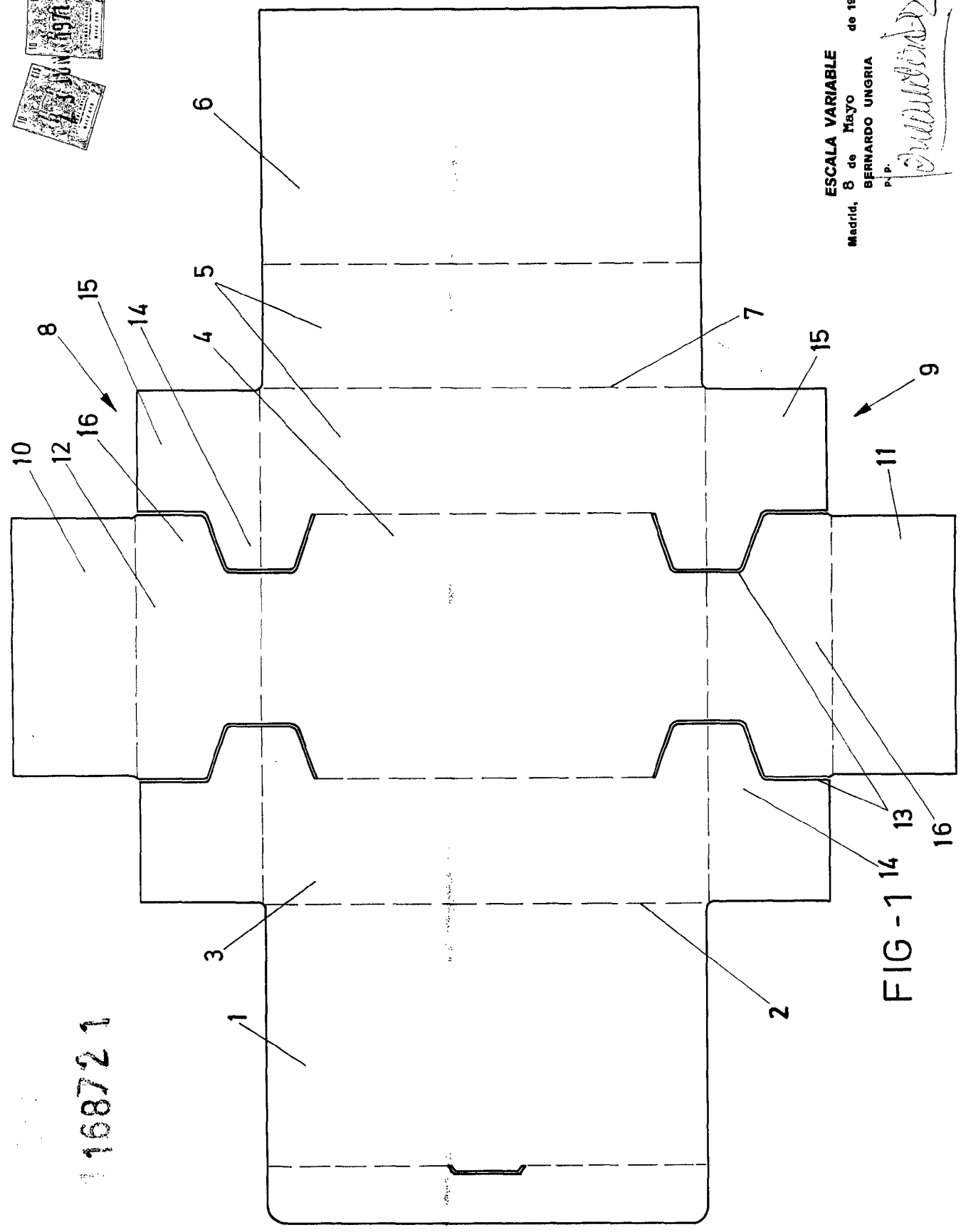
20

25

30



16872 1



ESCALA VARIABLE
 Madrid, 8 de Mayo de 1971
 BERNARDO UNGRIA
 P. D.
Bernardo Ungria

FIG - 1 14 13 16 9

16872.1

A

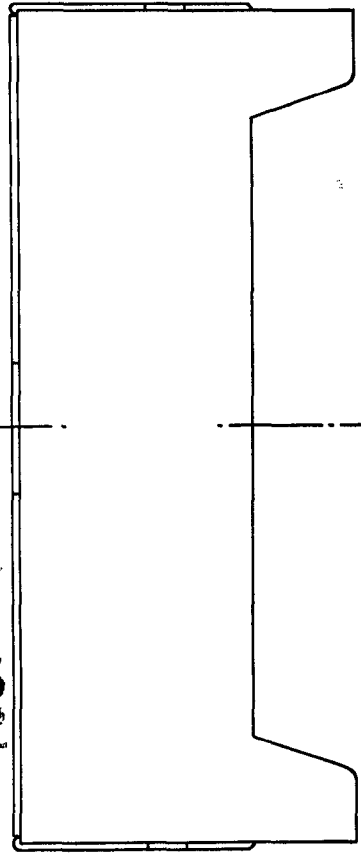


FIG-2

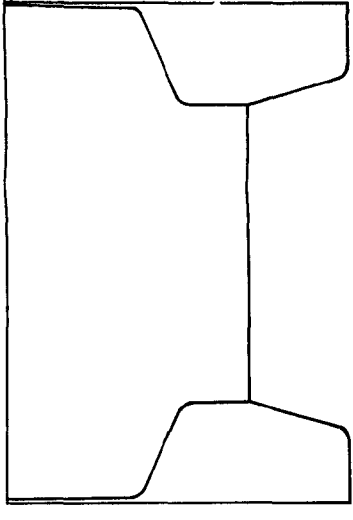


FIG-3

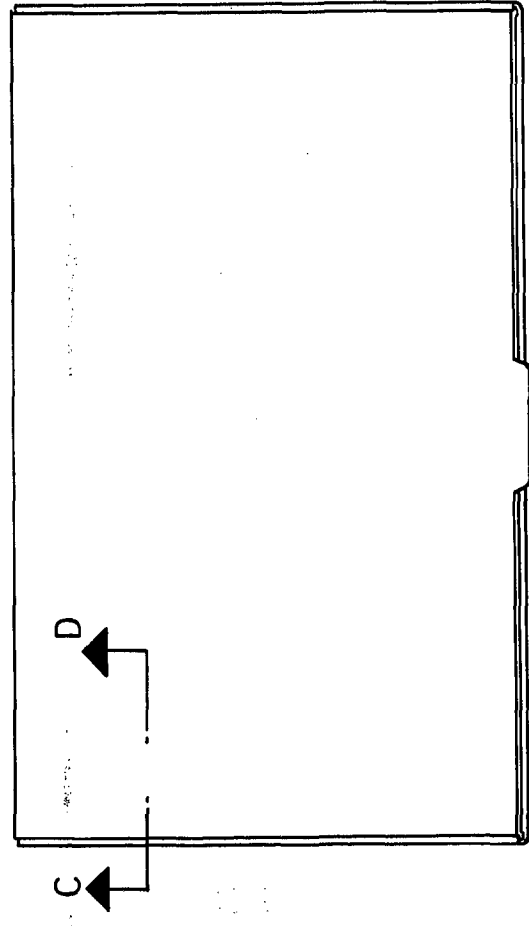


FIG-4

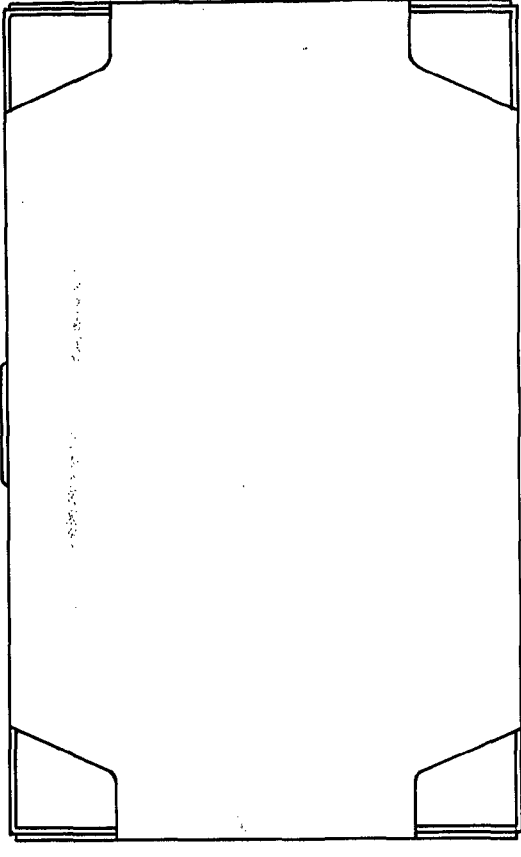


FIG-5

ESCALA VARIABLE
Madrid, 8 de Mayo de 1971
BERNARDO UNGRIA

Bernardo Ungria

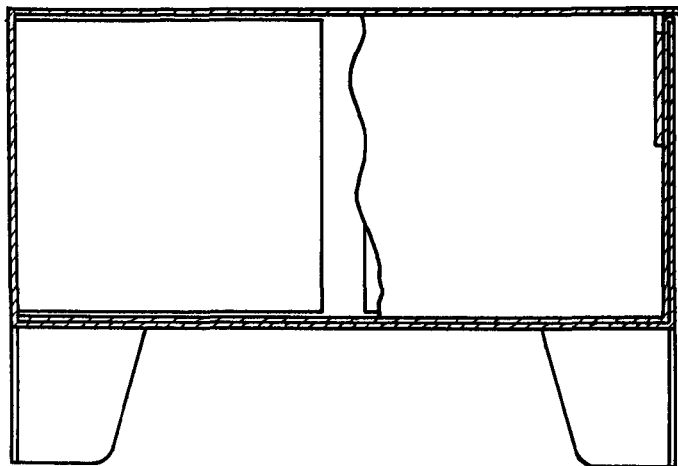


FIG - 6 A - B

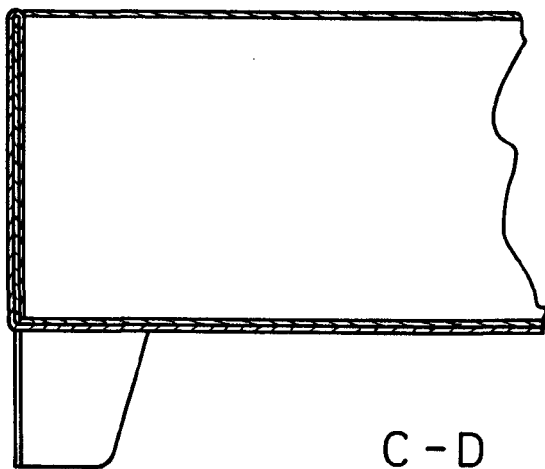


FIG - 7

ESCALA VARIABLE

Madrid, 8 de Mayo de 1971

BERNARDO UNGRIA

P. P.